



## Una mirada a la CONFINTEA...diez días después.

Por Fanny Gómez REPEM Colombia

Fotos: Claudia Ferreira - FISC



La Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Confintea VI) finalizó el 4 de diciembre de 2009, con pocos avances, aunque Sérgio Haddad, afirma que la Declaración Final no es un retroceso en relación a Hamburgo. “Los logros fueron pequeños, no hubo un avance significativo en relación a la defensa de la educación como derecho humano para jóvenes y adultos”. Se pasó a considerar la cuestión como un derecho social, porque si la educación fuera considerada un derecho universal del ser humano, podría dar origen a procesos judiciales en los países en donde no se los asegurara. El documento final, no logró mostrar una visión latino-americana, pero sí una visión reducida del concepto de educación de adultos a la del entrenamiento para el trabajo, muy en boga en países europeos.

El documento de incidencia de la sociedad civil recoge puntos de vista de más de 500 personas de 80 países y convoca a los gobiernos a moverse de la retórica a la acción coherente. Para ello define diez recomendaciones para el desarrollo de la educación para personas jóvenes y adultas (EPJA), que se consideran cruciales para enfrentar la “actual crisis sistémica y global (alimentaria, energética, financiera, climática y las situaciones de conflicto”. Algunas de ellas, recogen de cierta forma, las que el Caucus de mujeres y REPEM proponen en su declaración. (Ver letra cursiva)

1. La educación de personas jóvenes y adultas es un **derecho humano y social fundamental** que viene siendo sistemáticamente violado. Frente a esta situación, CONFINTEA VI debe declarar un estado de crisis, exigiendo acciones urgentes. La educación básica de las personas adultas es ya un derecho humano justiciable. Convocamos a todos los gobiernos para que alteren sus legislaciones para que la educación de personas adultas sea considerada en su integralidad como un derecho justiciable.

2. *“La educación de personas jóvenes y adultas es clave para que las personas, especialmente las mujeres quienes son las más afectadas, enfrenten la actual crisis sistémica y global (alimentaria, energética, financiera, situaciones de conflicto o climática), construyan un futuro sustentable y trabajen hacia la igualdad y justicia de género.”* (De la Declaración del Caucus de mujeres, propuesta por REPEM). La **educación popular** es fundamental para la renovación de la educación de las personas adultas como mecanismo de transformación social y política.

3. Todos los países deben contar con una estructura legal para la gobernanza de la educación de personas jóvenes y adultas. La sociedad civil, representantes de las y los educandos y educadores/as, deben ser incluidos/as en los procesos de toma de decisiones, junto con los gobiernos. La educación de personas jóvenes y adultas debe ser **inclusiva y diversa** abarcando todas las áreas de la actividad humana, promoviendo el bienestar y no solamente el desarrollo económico. Por tanto, debe basarse en una acción intersectorial e interministerial, liderado por el Ministerio de Educación.

4. Los datos y las estadísticas no deben responder a fórmulas simplistas basadas en una división artificial entre analfabetismo y alfabetización. Todas las encuestas, investigaciones y recolección de datos o informes deben centrarse en un continuo de niveles de alfabetización, apropiado a la vida de las personas y a sus contextos laborales, culturales y lingüísticos. *"Todos los datos deben desagregarse por género, y otros factores de potencial discriminación (ej. raza, etnia, clase social, casta, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, localización geográfica, condición migratoria, privación de la libertad, etc.)".* (De la Declaración del Caucus de mujeres, propuesta por REPEM.)

5. La educación de personas jóvenes y adultas debe ser reconocida **como condición para el cumplimiento de los ODM**. Por tanto, debe ser priorizada en los planes nacionales y en la revisión del progreso hacia este logro. Todos los gobiernos deben desarrollar políticas que cuenten con pleno financiamiento, planes claramente orientados y legislación que garantice la alfabetización de personas adultas y el aprendizaje a lo largo de la vida, antes del 2012. Estos planes deben estar basados en evidencias creíbles (por ejemplo, nuevas encuestas nacionales), sobre los niveles de alfabetización y sobre los índices actuales de participación en el aprendizaje de personas jóvenes y adultas; debiendo considerarse como parte integral de los planes sectoriales de educación o de los planes de reducción de la pobreza. *Estos planes deben reconocer el rol de la educación en la transformación de los valores y las actitudes, y deben enfrentar todo tipo de prácticas discriminatorias, por ejemplo, las basadas en el género (De la Declaración del Caucus de mujeres, propuesta por REPEM.)* Los planes deben también tomar en cuenta los nuevos desafíos de la inclusión digital, la necesidad urgente de mejorar las capacidades para la investigación y la evaluación, así como la necesidad de formación de calidad y una mejor remuneración para educadoras/es de personas adultas.

6. Los gobiernos deben calcular el costo total de la educación de calidad para personas jóvenes y adultas, y acordar un mínimo de metas vinculantes para el gasto en educación de personas adultas, incluyendo **por lo menos el 6% de los presupuestos nacionales de educación destinados a la educación de personas jóvenes y adultas** (en los países que presenten niveles significativos de analfabetismo, por lo menos la mitad de este valor, debe ser invertido en alfabetización). Una meta igualmente vinculante debe ser la asignación de por lo menos un 6% de la ayuda internacional en educación al gasto de educación de personas jóvenes y adultas (bajo la premisa de que por lo menos un 0.7% del PIB debe ser destinado a la ayuda al desarrollo y 15% de la ayuda total, debe estar destinada a la educación). La comunidad internacional y las agencias de financiación deben reconocer los Objetivos 3 y 4 de Dakar, otorgándoles igual importancia a la de otros objetivos en toda su ayuda a la educación, y deben desarrollar proyecciones precisas frente a los vacíos de financiamiento para alcanzarlos. Se necesitan por lo menos \$10.000 millones de dólares de nueva ayuda antes del 2015 para tener un impacto en la alfabetización de personas adultas.

7. Es preciso transformar radicalmente la Iniciativa de Vía Rápida (IVR) en una Iniciativa Mundial de Educación para Todos y Todas, lo que requiere, explícitamente, planes sectoriales para incluir acciones plausibles e inversión en la alfabetización de las personas jóvenes y adultas, especialmente de las mujeres. Esta iniciativa transformada debe ser totalmente independiente del Banco Mundial y mucho más ambiciosa que la presente IVR en relación a la escala de recursos que ésta moviliza.

8. El G20, que recientemente re-empoderó al FMI, necesita desafiar las condiciones macroeconómicas restrictivas (y las políticas promovidas), impuestas por el FMI, que han socavado la inversión en educación para todos y todas. Debe haber un requerimiento claro de que el FMI muestre una flexibilidad sostenida en los objetivos de inflación y déficit hasta el 2015, que permitan incrementos significativos en las inversiones de largo plazo en educación, como parte clave en la solución de la crisis financiera.

9. Todos los gobiernos tienen la responsabilidad de maximizar **las oportunidades de aprendizaje disponibles** para todas las personas en su territorio y, por lo tanto, deben garantizar que se maximice la inversión sostenible por parte de individuos, empleadoras/es y el Estado para asegurar que ninguna persona quede excluida. Todos las empleadoras/es deben **invertir como mínimo el 1% de su nómina de pagos en educación y capacitación relacionadas con el trabajo**. *Todos los recursos deben canalizarse correctamente para asegurar que lleguen a las personas más desfavorecidas o excluidas, especialmente a las mujeres, quienes sufren a menudo marginalizaciones múltiples.* (De la Declaración del Caucus de mujeres, propuesta por REPEM.) Es importante reconocer que ningún país ha superado completamente el desafío de incluir a todas las personas, y de transformar los niveles participación en la educación

de las personas adultas. En todos los contextos, las y los propios educandos adultos deben tener voz en el desarrollo de políticas y prácticas que les afecten.

10. *Debe existir un mecanismo de monitoreo inclusivo e inter-agencial que garantice el cumplimiento de estos compromisos. ( De la Declaración del Caucus de mujeres, propuesta por REPEM.)* A nivel nacional, éste debería incluir a las instituciones públicas, las universidades y la sociedad civil. A nivel internacional, esto incluye, por ejemplo, que la OCDE CAD exija la elaboración de informes sobre la ayuda a la educación de personas jóvenes y adultas; que el UIS (IEU) y el GMR den seguimiento al gasto del Gobierno; que la OMS monitoree la recomendación de asignar un 5% a la promoción de la salud, y que la FAO de seguimiento a la extensión agrícola, etc. Debe haber claros puntos de referencia establecidos antes del 2012, en todas las áreas, con el fin de medir los avances. Cada tres años, debe haber un informe mundial de seguimiento, con datos rigurosos sobre la educación de personas adultas, que presente un análisis del progreso en el cumplimiento de los compromisos de CONFINTEA, articulado con otros procesos de las NNUU (Ej. cambio climático, financiación para el desarrollo, derechos de las mujeres, ODM, migraciones, etc.) (De la Declaración del Caucus de mujeres, propuesta por REPEM.) La sociedad civil juega un rol central en el monitoreo riguroso, y es un socio crítico del Gobierno en el desarrollo de políticas y prácticas de la educación de personas adultas.



Paul Bélanger, presidente del Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE) enumera algunas garantías conquistadas. "Logramos importantes garantías de derecho a la educación de inmigrantes, de justicia de género en la educación de adultos, y también en la constatación del hecho de que hay poca inversión en el tema. Sin embargo, lamentó la falta de metas precisas de combate al analfabetismo y de recursos a invertirse anualmente. "Son todavía compromisos amplios y vagos (los definidos en el documento final. Serían necesarios compromisos que se pudieran medir en los próximos quince o veinte años. Se han logrado importantes avances y Unesco fue llamada a adoptar un documento normativo sobre educación de adultos para 2020. Se recomendará que los países presenten informes a cada cinco años.

Este documento normativo será urgente para la educación" ¿Por qué la urgencia de acción? En respuesta, enumeró 5 razones fundamentales: 1. No se pueden cumplir ninguno de los Objetivos del Milenio sin la educación de personas jóvenes y adultas. La prevención del SIDA/HIV no se logra sin la EPJA. 2. Frente a las múltiples crisis, la capacitación de la fuerza laboral es una herramienta esencial para salir de esta crisis. 3. La educación de personas jóvenes y adultas es un derecho humano porque permite el cumplimiento de todos los demás derechos. 4. No estamos en condiciones de esperar 35 años hasta CONFINTEA 9 para ver cambios, son necesarios ahora. 5. Es un problema incluso de productividad. La sociedad civil no se rehusa a hablar de productividad, pero no solo de productividad material sino intelectual, social. No podemos tener productividad sin la participación activa de todas y todos. También se refirió al tema del financiamiento y remarcó que no ve cómo puede hablar de ese tema sin mencionar cifras concretas, ya que algunos países no querían poner cifras pero estas son necesarias para tener metas claras que sean vinculantes para los gobiernos. Es también necesario movilizar a todos las partes interesadas: los gobiernos, el sector privado, las asociaciones de personas jóvenes y adultas y por supuesto, la sociedad civil organizada. Recordó que en los próximos días la humanidad decidirá cómo cuidar el planeta en el que vivimos durante la Conferencia de Cambio Climático en Copenhague. "El planeta no sobrevivirá si no es un planeta en permanente proceso de aprendizaje" afirmó y llamó a revisar los presupuestos en armamento a favor de inversión en educación. "Necesitamos avanzar. Esto es como andar en bicicleta: si dejamos de pedalear, perderemos el equilibrio" concluyó.

Hay cuestiones fundamentales para conquistar progresos reales en la educación de personas jóvenes y adultas y particularmente en la educación de las mujeres:

• **Financiación:** Es urgente que el 6% del presupuesto en educación de los gobiernos se invierta en la EPJA. Los gobiernos de países desarrollados, también deben asignar el 6% del presupuesto de ayuda internacional en educación para la educación de personas jóvenes y adultas, con una orientación clara hacia la perspectiva de género.

• **Perspectiva de género:** Es necesario un fuerte reconocimiento del papel de la educación de personas adultas en la garantía de la justicia de género y en el reconocimiento del género como una cuestión integral y transversal, y no funcional al patriarcado, como aquello de que “es importante educar a las mujeres para que puedan cuidar y educar bien a su familia”

• **La educación como derecho humano fundamental.** Es necesario reconocer que existe violación al derecho fundamental a la educación de personas jóvenes y adultas y que la educación básica para las personas adultas es un derecho humano justiciable.



Las 20 representantes de REPEM, trabajaron con entusiasmo, en las actividades y el contenido temáticos del FISC y la CONFINTEA, (apertura, paneles programados, Caucus de Mujeres, Caucus de la sociedad civil y actividades autogestionadas) y difundieron tanto la Declaración de REPEM, como las propuestas del Caucus de Mujeres, en cuyo comité de redacción, participó una de ellas.

En el marco de este evento, se realizaron reuniones del Consejo directivo de la red, así como de sus grupos de trabajo GTL y GTE (Trabajo en educación, género y economía y trabajo en educación, género y ciudadanía, respectivamente.)



## **Sociedad civil presenta sus consideraciones finales sobre CONFINTEA VI**

Lea el Marco de Acción de Belém, las 10 recomendaciones de la sociedad civil para fortalecer este documento y las reacciones finales del caucus de la sociedad civil, además de las recomendaciones del caucus de las mujeres.

*Harnessing the power and potential of adult learning and education for a viable future. Documento oficial presentado por la UNESCO (en inglés). <http://fisc2009.wordpress.com/2009/12/15/unesco-divulga-marco-de-acao-de-belem/>*

*Reacciones finales del caucus de la sociedad civil. Documento presentado el día 4 de diciembre de 2009.*  
<http://fisc2009espanol.wordpress.com/2009/12/11/sociedad-civil-presenta-sus-consideraciones-finales-sobre-la-confintea-vi-3/>

*De la retórica a la acción coherente. Documento que trae las contribuciones de la sociedad civil para el Marco de Acción de Belém, presentado el día 1 de diciembre de 2009.* <http://fisc2009espanol.wordpress.com/2009/12/02/la-sociedad-civil-presenta-propuestas-para-la-declaracion-de-belem/>

*Cambios propuestos por las mujeres al Marco de Acción de Belém. Documento presentado el día 3 de diciembre de 2009.*  
<http://fisc2009espanol.wordpress.com/2009/12/03/las-mujeres-proponen-cambios-al-marco-de-accion-de-belem/>

Acompáñe la cobertura completa del FISC y CONFINTEA VI en nuestro blog: <http://www.fisc2009espanol.wordpress.com>.

#### FOTOS CLAUDIA FERREIRA





**TEKOMBO'E HEKOKATU HA OSO'ÝVA, IJAHÁPE OPAVAVE, KUÑANGUÉRAPE ÑUARÃ.  
INKLUSIVE, WÜRDIGE UND BLEIBENDE ERZIEHUNG FÜR DIE FRAUEN.**